Administración Local

Ayuntamientos

CAMPONARAYA

Por la presente se hace público el acuerdo de Pleno de 29 de noviembre de 2022, a los efectos de modificar las Bases de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico para el curso 2022/2023, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 30 de septiembre de 2022, número 189, y apertura de nuevo de plazo para presentación de solicitudes de 15 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, del tenor dispositivo siguiente:

Visto que, con fecha 26 de septiembre de 2022, por acuerdo del Pleno de la Corporación se aprobaron Bases de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico para el curso 2022/2023.

Considerando que se han incrementado los precios de los libros de texto.

Vista la propuesta de Alcaldía de modificación de las Bases, de fecha 14 de noviembre de 2022, en el siguiente sentido:

Primero. La modificación de la convocatoria para la concesión de la subvención referenciada en los siguientes términos:

> Base 12. "...Cada ayuda económica que se otorgará a los beneficiarios será de un 60% de la factura de libros de texto y material didáctico, hasta un máximo de 120 €."

Segundo. Apertura de nuevo del plazo de solicitudes.

El Pleno por unanimidad de los presentes

Acuerda

Primero.–La modificación de la convocatoria para la concesión de la subvención referenciada en los siguientes términos:

> Base 12. "...Cada ayuda económica que se otorgará a los beneficiarios será de un 60% de la factura de libros de texto y material didáctico, hasta un máximo de 120 €."

Segundo. Apertura de nuevo del plazo de solicitudes.

Tercero.–Enviar este acuerdo a los Colegios de Camponaraya, para que se informe a los padres y se remita al Ayuntamiento la relación de libros que se apruebe para el curso escolar 2022/2023 y beneficiarios de Releo.

Cuarto.–Publicar las Bases aprobadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de anuncios municipal.

Quinto.–Habilitar a la Concejala de Cultura, Educación y Medio Ambiente y a la Junta de Gobierno local para la tramitación del expediente de concesión de becas.

46843 30,70 euros